

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Junta Electoral de Castilla-La Mancha

Acuerdo de 09/05/2023, de Junta Electoral de Castilla-La Mancha, por el que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de la Corporación Radio Televisión Española (TVE-RNE) para las elecciones autonómicas y municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha de 28 de mayo de 2023. [2023/4293]

En sesión de ayer, la Junta Electoral de Castilla-La Mancha ha aprobado el plan de cobertura informativa elaborado por el órgano de dirección de la Corporación Radio Televisión Española (TVE-RNE) para las próximas elecciones, el cual se adjunta para su inmediata publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de mayo de 2023

El Secretario de la Junta Electoral de Castilla-La Mancha
NICOLÁS CONDE FLORES

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA RTVE CASTILLA-LA MANCHA ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 28 DE MAYO DE 2023

INTRODUCCIÓN

La propuesta de cobertura informativa para las elecciones Municipales y Autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023 se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y de neutralidad informativa, todos ellos conjugados con el irrenunciable derecho a difundir libremente información, recogido en el artículo 20 de la Constitución.

Tales principios, recogidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (Loreg) también encuentran su reflejo en la Ley reguladora de la Corporación RTVE. En este sentido, la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dispone en su artículo 3.2, al regular la encomienda del servicio público de radio y televisión que, en el ejercicio de su función de servicio público, la Corporación RTVE deberá, entre otras obligaciones:

- a) Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.
- b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.
- c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.
- d) Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.
- e) Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España".

Y el artículo 28 del mismo cuerpo legal dispone que:

- “1. La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española.
- 2. El derecho de acceso a través de la Corporación RTVE se aplicará:
 - a) De manera global, mediante la participación de los grupos sociales y políticos significativos, como fuentes y portadores de información y opinión, en el conjunto de la programación de RTVE”.

Dice el artículo 66 de la Loreg que:

“El respeto al pluralismo político y social, así como a la igualdad, proporcionalidad y la neutralidad informativa en la programación de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral, serán garantizados por la organización de dichos medios y su control previstos en las Leyes. Las decisiones de los órganos de administración de los referidos medios en el indicado período electoral son recurribles ante la Junta Electoral competente de conformidad con lo previsto en el artículo anterior y según el procedimiento que la Junta Electoral Central disponga.

2. Durante el periodo electoral las emisoras de titularidad privada deberán respetar los principios de pluralismo e igualdad. Asimismo, en dicho periodo, las televisiones privadas deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales, así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones que, a tal efecto, elabore la Junta Electoral competente.”

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Mandato Marco a la Corporación RTVE, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2007, aprobado por las Cortes Generales (BOE nº 157, de 30 de junio de 2008):

“En los procesos electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las resoluciones emanadas de las respectivas Juntas Electorales serán de aplicación a la hora de establecer los criterios de representación y proporcionalidad en los espacios gratuitos, en la información electoral y en los debates.”

Partiendo de estas premisas esta propuesta quiere hacer compatibles los principios y derechos antes mencionados con los criterios profesionales, que siempre deben marcar los programas de información.

Se ha considerado como criterio preferente a la hora de distribuir el tiempo dedicado a la cobertura informativa de cada formación política, la proporcionalidad derivada de los resultados obtenidos por cada una de ellas en las pasadas elecciones de 2019, teniendo en cuenta las nuevas formaciones y coaliciones que está previsto que concurran a las Elecciones Municipales y Autonómicas del próximo 28 de mayo de 2023.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central según la redacción vigente tras su modificación por la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos que, según la citada Instrucción, tienen la consideración de “grupos políticos significativos”.

Se considerarán grupos políticos significativos aquellos que hayan sobrepasado del 5% de voto en las pasadas elecciones. También se ofrecerá información de otras formaciones políticas que concurran a las elecciones pero que no superaron el umbral del 3% de los votos en los comicios municipales de 2019 o que no concurrieron a estos. En ningún caso la cobertura dedicada a éstas otras formaciones superará a la de aquellas que sí superaron el citado umbral.

Se atiende, así, a la doctrina de la Junta Electoral Central en relación al tratamiento informativo que se dará a los partidos políticos, que, aun sin gozar de la consideración de “grupos políticos significativos” según doctrina plasmada en la Instrucción 4/2011 de la Junta Electoral Central, por las especiales y singulares circunstancias que en ellos concurren, y en garantía del principio de pluralismo político, les corresponda un tratamiento informativo más importante que el ofrecido respecto a otras organizaciones sin representación parlamentaria (Acuerdo de la Junta Electoral Central 293/1021 de 9 de mayo de 2019).

La cobertura de la información ligada a estas elecciones, por su especial carácter territorial, tendrá, como es lógico, un especial protagonismo en las emisiones de RTVE en cada Centro Territorial y de Producción en el ámbito de nuestras desconexiones territoriales, aunque el indudable interés informativo de estos procesos electorales también se verá reflejado con amplitud en la programación nacional.

TELEVISIÓN ESPAÑOLA

El plan de cobertura propuesto por TVE en sus desconexiones territoriales en La 1 para Castilla-La Mancha se articula en estos apartados:

1. BLOQUES INFORMATIVOS
2. ENTREVISTAS
3. DEBATES
4. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Siguiendo los criterios citados en la introducción se emitirá en La 1 de TVE para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

1. BLOQUES INFORMATIVOS

Está previsto que se emita un bloque de información electoral en cada uno de los dos ‘Informativos Territoriales’ que se emiten en desconexión territorial de lunes a viernes a las 14:00 y a las 15:50 horas aproximadamente.

Cada bloque tendrá una duración variable (en torno a los 6 minutos), en función de la actualidad informativa. El tiempo dedicado a cada formación política se distribuirá proporcionalmente tomando como criterio preferente los resultados obtenidos en las pasadas elecciones equivalentes.

En Castilla-La Mancha, donde se celebran simultáneamente elecciones autonómicas y municipales, se ofrecerá información de aquellas formaciones que obtuvieron representación en la asamblea legislativa y de aquellas que obtuvieron más del 3% de los votos válidos municipales en el ámbito autonómico.

El tiempo de información de cada partido será variable cada día en función de la actividad de campaña, pero en su conjunto será similar al porcentaje del número de escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas.

Al final de la campaña, el tiempo dedicado a cada formación política será proporcionado a la representatividad de ese partido, con arreglo a los criterios ya expresados. En el caso de los bloques informativos autonómicos, la distribución de tiempo irá en función de los escaños obtenidos en las anteriores elecciones autonómicas.

	AUTONÓMICAS 19 DIPUTADOS	MUNICIPALES 19 % VOTO VÁLIDO
PSOE	19	43,04%
PP	10	33,51%
CIUDADANOS	4	7,87%
VOX		5,54%
PODEMOS-IU		4,15%

Asimismo, las otras formaciones políticas que concurren a las elecciones pero que no obtuvieron representación o no concurrieron a las anteriores elecciones equivalentes, aparecerán según criterios informativos, en alguna ocasión de los informativos territoriales, aunque, de conformidad a la doctrina emanada de la Junta Electoral Central, en ningún caso superarán el tiempo destinado a las formaciones políticas que obtuvieron representación parlamentaria o un 3% del voto válido municipal en el ámbito autonómico, o sean considerados partidos políticos significativos según esa misma doctrina.

Partidos significativos:

VOX
PODEMOS-IU

2. ENTREVISTAS

TVE ofrecerá entrevistas con los candidatos de las formaciones políticas que concurren en las elecciones autonómica de Castilla-La Mancha y en las elecciones municipales. Estas entrevistas se emitirán en desconexión de La 1 de TVE para Castilla-La Mancha, en el 'Informativo Territorial 2' (15:50 a 16:15 horas aproximadamente). La primera semana de campaña se destina a los candidatos municipales y la segunda a los candidatos al Parlamento autonómico.

El objetivo de estas entrevistas es que todos los partidos contemplados tengan un número mínimo de minutos para explicar sus propuestas electorales. La mínima será de 3 minutos y la máxima de 15 minutos

El número y duración de las entrevistas se calculará en función de los resultados de las últimas elecciones. Para las entrevistas de los candidatos autonómicos se tendrá en cuenta la representación que obtuvieron en el Parlamento de Castilla-La Mancha.

Para las entrevistas de los candidatos municipales se tendrá en cuenta los resultados de las formaciones que superaron el 3% del voto válido en el ámbito de la comunidad de Castilla-La Mancha en las anteriores elecciones municipales, que en C-LM fueron Podemos-IU y VOX.

Siguiendo criterios de proporcionalidad, las entrevistas se realizarán durante los días de campaña electoral de menor a mayor. La primera semana terminará el que mayor porcentaje de votos válidos municipales obtuvo, y la segunda la formación con más parlamentarios. En principio, con las siguientes fechas, orden y duración aproximada las entrevistas se realizarán de manera presencial en sede o por dúplex:

Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19
Podemos-IU 3'	VOX 3'	CIUDADANOS 4'	PP 12'	PSOE 15'
Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
Podemos-IU 3'	VOX 3'	CIUDADANOS 4'	PP 7' 15"	PSOE 15'

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre TVE y los partidos o coaliciones.

3. DEBATES

TVE ha propuesto a los partidos políticos la posibilidad de celebrar un DEBATE con los candidatos de aquellas formaciones que tengan representación en el Parlamento de Castilla-La Mancha. En este sentido, las formaciones invitadas son: PSOE, PP y CIUDADANOS.

El debate se emitiría en horario de máxima audiencia en La 1 en desconexión para Castilla-La Mancha, y para toda España a través del Canal 24 horas, Radio 5, la web de RTVE.es y la plataforma RTVE Play.

El debate tendrá una duración estimada de 100 minutos. Está en fase de negociación con los partidos políticos. Con antelación suficiente se notificará a la Junta Electoral Central los detalles del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Instrucción de 13 de septiembre de 1999.

Si correspondiera realizar compensaciones a otros partidos no convocados, la forma de las mismas se comunicará con la debida antelación a la Junta Electoral competente.

4. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

TVE ofrecerá un programa especial en la noche electoral, donde se recogerá el desarrollo del final de la jornada y los resultados de las elecciones. Incluirá conexiones con el Centro de Datos y las sedes que establezcan las formaciones concurrentes, con sus respectivas valoraciones.

El programa se desarrollará desde minutos antes del cierre de los colegios electorales y hasta que se conozcan los resultados definitivos y las valoraciones. Se emitirá por La 1, el Canal 24 horas, la web de RTVE.es y la plataforma RTVE Play.

Asimismo, incluirá desconexiones territoriales por La 1 de TVE para cada una de las 17 Comunidades Autónomas. En este caso, en Castilla-La Mancha.

RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

RNE ofrecerá información de la campaña electoral, tanto de las elecciones municipales, como de las autonómicas en Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en todos sus informativos nacionales, territoriales, provinciales y, en algunos casos locales, durante el desarrollo de la misma, del 12 al 26 de mayo de 2023.

La importancia de Vigo, Gijón, Mérida, Cartagena, Algeciras, Marbella y La Palma, y el hecho de contar con un centro de trabajo de RTVE en cada una de estas localidades, nos permitirá ofrecer información de las elecciones municipales en estos siete Ayuntamientos.

Como se señala en la introducción, la cobertura electoral se fundamenta en el respeto a los principios de pluralismo político y social, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa y se realizará con arreglo a criterios periodísticos profesionales.

Los bloques informativos de duración variable, entre 3 y 7 minutos, incluirán noticias de la actividad de las distintas candidaturas que obtuvieron representación hace cuatro años e incluyendo, en su caso, a otros grupos significativos, sin que la información sobre estos grupos significativos supere el tiempo dedicado a las que obtuvieron el mínimo señalado anteriormente para las municipales y las que obtuvieron representación parlamentaria.

La distribución del tiempo de cobertura será proporcional a la representación institucional alcanzada por los distintos partidos en las anteriores elecciones equivalentes, como criterio preferente. Y se extenderá a los partidos políticos que, no teniendo representación de anteriores comicios, tengan la consideración de “significativos”, según la Instrucción 1/2015, de 15 de abril, de la Junta Electoral Central, de modificación de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. El tiempo destinado a esos grupos no superará ni igualará el dedicado al de menor representación institucional.

Asimismo, se ofrecerán entrevistas con los principales candidatos tanto municipales como autonómicos.

RNE cubrirá la presente convocatoria electoral tanto en el ámbito de las diferentes provincias, como a nivel territorial y también a nivel nacional, pues estos comicios constituyen un importantísimo foco informativo a todos los niveles.

El bloque informativo de campaña integrado en cada desconexión territorial y provincial incluirá las actividades de las candidaturas proclamadas y las de los grupos políticos significativos, quedando fuera del citado bloque otras noticias sobre la actualidad política que serán tratadas con el rigor profesional, equilibrio y respeto al pluralismo político consagrados en las normas que rigen a la Corporación RTVE.

1. INFORMATIVOS

1.1. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN TERRITORIAL

La emisión autonómica, a través de Radio Nacional de España y de Radio 5 Todo Noticias, ofrecerá información en sus espacios propios en desconexión, con una duración variable, de la campaña municipal y de la autonómica.

Como se ha señalado en TVE, en este ámbito se toma como criterio preferente aquellas formaciones que obtuvieron representación parlamentaria (donde estén convocadas elecciones autonómicas) y las formaciones a partir del 3% del voto válido municipal en la Comunidad.

Su distribución proporcional será la siguiente:

ESPACIOS INFORMATIVOS TERRITORIALES						
	De lunes a viernes					
RNE y R5	De 7:45 a 8:00	4'	de 13:10 a 14:00	7'	de 19:50 a 20:00	3'
	Fin de semana					
RNE y R5	de 13:30 a 14:00	7'				

1.2. ESPACIOS INFORMATIVOS EN DESCONEXIÓN PROVINCIAL

La emisión provincial y local, a través de Radio 5 Todo Noticias, ofrecerá información en los espacios propios y se abrirán franjas, también en RNE para completar la información de las elecciones municipales en toda España.

ESPACIOS INFORMATIVOS PROVINCIALES Y LOCALES						
	De lunes a viernes					
R5	de 8:45 a 9:00	4'				
	Fin de semana					
R5	de 9:05 a 9:15	3'				

2. ENTREVISTAS

2.1. ENTREVISTAS EN ÁMBITO AUTONÓMICO

En el ámbito autonómico, dentro del Informativo Territorial de 13:10 a 13:30, que se emite conjuntamente en Radio Nacional y Radio 5, incluirá una ronda de entrevistas con los cabezas de lista, la segunda semana de campaña electoral, es decir, del 22 al 26 de mayo en el tramo horario de 13:10 a 13:30.

Como las que se realizarán en el ámbito nacional, el tiempo de cada candidatura seguirá un criterio de proporcionalidad. En este caso, según su representación en el Parlamento autonómico. Su orden será de menor a mayor.

Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
PODEMOS-IU 3'	VOX 3'	CIUDADANOS 4'	PP 7' 15"	PSOE 15'

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones.

2.2. ENTREVISTAS EN ÁMBITO PROVINCIAL Y LOCAL

RNE apuesta por dar más relevancia, en esta convocatoria, a la información más cercana y, por tanto, la primera semana de convocatoria electoral las Unidades Informativas de Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Aragón, Comunidad Valenciana, Extremadura, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Comunidad de Madrid y la segunda en Andalucía, Galicia, País Vasco, Cataluña y Castilla y León se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista de las elecciones municipales, a través de RNE y Radio 5, en el tramo horario comprendido entre las 13:10 y 13:30.

Gracias a una importante inversión realizada hace dos años, la información local podrá emitirse, por primera vez, no sólo en Radio 5, sino también en RNE. (En la primera semana de campaña también se emitirán las entrevistas a los cabezas de lista en Vigo, Gijón, Mérida, Ponferrada, Cartagena y La Palma. También en la primera semana se emitirán entrevistas, en emisión provincial, a los candidatos a las alcaldías de Algeciras y Marbella.

Viernes 12	Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19
TOLEDO-TALAVERA					
Podemos-IU 7' (4' Toledo+ 3'Talavera)	VOX 8' (4' Toledo +4'Talavera)	Ciudadanos Toledo 4' 15"	PP 15' 03" (8'38" Toledo +6'25" Talavera)	PSOE Talavera 15'	PSOE Toledo 15'
CUENCA					
Vox 3'	Podemos-IU 4'	Ciudadanos 4'	PP 8' 41"	CNU 9' 18"	PSOE 15'
ALBACETE					
	Vox 4'	Podemos-IU 5' 13"	CIUDADANOS 8' 51"	PP 14' 26"	PSOE 15'
CIUDAD REAL					
	Vox 4'	Podemos-IU 4'	CIUDADANOS 4' 11"	PP 12' 48"	PSOE 15'
GUADALAJARA					
AIKE 4'	Podemos-IU 4'	Vox 4'	CIUDADANOS 5' 11"	PP 13' 18"	PSOE 15'

- El cuadro podría sufrir algún cambio en caso de incompatibilidades de agenda política y siempre de común acuerdo entre RNE y los partidos o coaliciones.

3. PROGRAMA ESPECIAL JORNADA ELECTORAL

Desde primera hora de la mañana, recogeremos en los distintos colegios electorales, las votaciones de los cabezas de lista que concurren en estos comicios autonómicos y municipales, desde muchos puntos de España.

Ya por la tarde, pondremos en marcha, desde las 19:30 un programa especial realizado desde los estudios centrales de RNE y para toda España.

A nivel territorial habrá desconexiones, en RNE y Radio 5 para ofrecer, a lo largo de la noche, la información más cercana y los resultados autonómicos y municipales en todas las Comunidades y Ayuntamientos.

MEDIOS DIGITALES

RTVE Digital realizará una cobertura especial con motivo de las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo que se incluirá tanto en la sección nacional de [rtve.es/noticias/s/espana](https://www.rtve.es/noticias/s/espana) como en una web especial dedicada a las elecciones: [rtve.es/noticias/elecciones/autonomicas-municipales](https://www.rtve.es/noticias/elecciones/autonomicas-municipales)

Las informaciones más relevantes al respecto irán apareciendo en la página principal de [rtve.es](https://www.rtve.es) y en la página de noticias [rtve.es/noticias](https://www.rtve.es/noticias).

El momento más importante se producirá el propio 28 de mayo, cuando RTVE digital ofrecerá, a través de todas sus plataformas y en tiempo real, los resultados electorales a medida que se vaya produciendo el escrutinio.

1.- INFORMACION DE LA CAMPAÑA: TELEVISIÓN Y RADIO EN DIRECTO

Durante la campaña electoral, RTVE Digital en sus diferentes plataformas prestará especial atención a los programas especiales, entrevistas y debates que ofrezcan tanto Televisión Española (TVE) como Radio Nacional de España (RNE), que podrán verse y oírse también a través de la web, la app de RTVE Noticias, RTVE Play y las televisiones conectadas.

A lo largo de la noche electoral, los especiales informativos que programen TVE y RNE podrán seguirse en directo desde un lugar destacado de la página principal de la web de la Corporación, así como en la web especial de las elecciones autonómicas y municipales.

En la noche electoral, tanto desde la web como desde la aplicación RTVE Play (para móviles y tabletas) se podrán seguir múltiples señales informativas adicionales en torno a las reacciones y declaraciones que se vayan produciendo.

En el especial "Elecciones autonómicas y municipales", durante la campaña electoral, la noche de los comicios y los días posteriores, [rtve.es](https://www.rtve.es) recogerá la información que realicen los Servicios Informativos de Televisión Española y Radio Nacional tanto en sus emisiones para todo el país como en los centros territoriales, tal y como ocurrió en los últimos especiales que se han celebrado en los últimos años.

2.- RESULTADOS EN TIEMPO REAL

Para ofrecer los resultados de las elecciones en tiempo real, tal y como ha ocurrido ya en los últimos procesos electorales desde que naciera el área de Medios Interactivos, RTVE Digital ha desarrollado las herramientas técnicas necesarias para conectar su servicio a la base de datos oficial y que nos permite a los medios digitales profundizar en los datos para ofrecer, incluso, los resultados por sección censal con un buscador de resultado calle a calle.

La herramienta que RTVE Digital colocará en la portada de la página web [RTVE.es](https://www.rtve.es) a partir del momento en el que se cierren los colegios electorales permitirá consultar los datos oficiales que vaya facilitando minuto a minuto el Ministerio del Interior en el total nacional y por circunscripciones, provincias y municipios.

Los datos se mostrarán de forma atractiva y fácilmente navegable para todos los usuarios, con un diseño que permita entender de un solo vistazo cual será el reparto de votos en cada comunidad y municipio.

Con el objetivo de cumplir con la máxima de llevar la información allí donde estén los usuarios, RTVE Digital mostrará los resultados electorales en todas las pantallas. Así, el escrutinio en tiempo real podrá consultarse no sólo en el ordenador sino también en los teléfonos móviles – smartphones -, en las tabletas y las televisiones conectadas a través del servicio Botón Rojo.

La aplicación para móviles y tabletas 'RTVE Noticias', disponible para iOS y Android, contará con toda la información en una sección especial dedicada a la cobertura de estas elecciones.
